

VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.
- 2.- La Ordenanza Municipal N° 003 de fecha 27 de Agosto del 2018, sobre comercio estacionado y ambulante en bienes nacionales de uso público.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- El cumplimiento de las labores de fiscalización en el ejercicio de la actividad del comercio ambulante en bienes nacionales y de uso público de la Comuna de Temuco.
- 2.- Fotocopia Permiso Municipal.
- 3.- Ficha de Solicitud y Consulta.

DECRETO:

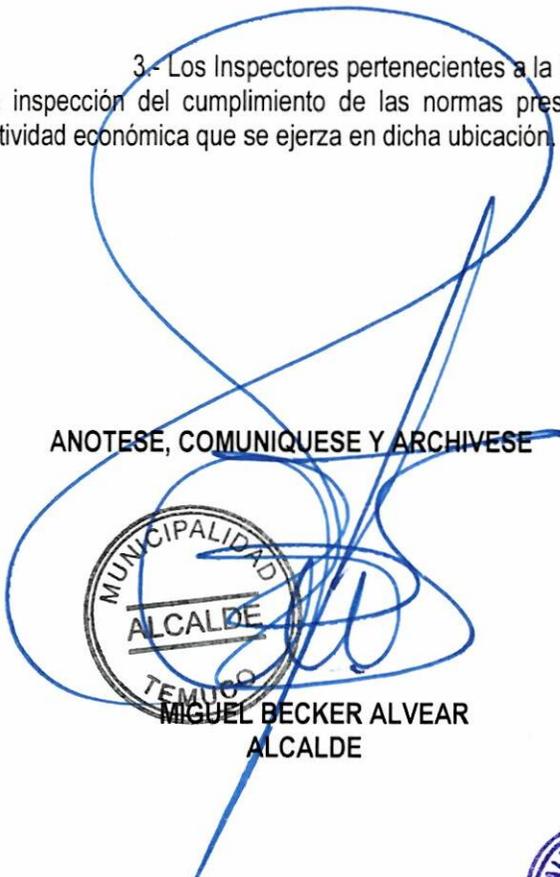
- 1.- Autorícese el cambio de numeración en los Permisos Municipales de los siguientes comerciantes ambulantes, por efectuarse subdivisiones en los locales establecidos en la calle Manuel Rodríguez entre General Mackenna y Cruz.

N°	Apellidos y Nombres	Numeración Actual	Nueva Numeración	Obs.
1.-	Cuevas Sotomayor Manuel	M. Rodríguez N° 1170	M. Rodríguez Fte. N° 1160-1	
2.-	Riveros Vásquez Ema	M. Rodríguez N° 1123	M. Rodríguez Fte. N° 1111	
3.-	Palma Quezada Sonia	M. Rodríguez N° 1198	M. Rodríguez Fte. N° 1190	

- 2.- El Departamento de Rentas y Patentes de la Dirección de Administración y Finanzas, procederá a modificar la numeración en los respectivos permisos de los Comerciantes Ambulantes.

3.- Los Inspectores pertenecientes a la Dirección de Seguridad Ciudadana, les corresponderá la inspección del cumplimiento de las normas presentes en la Ordenanza Municipal N° 003 y fiscalizar la actividad económica que se ejerza en dicha ubicación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MEB/RAM/RBO.

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección Adm. Y Finanzas
- Rentas Municipales
- Patentes Comerciales
- Tesorería Municipal
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Departamento Desarrollo Económico
- Oficina de Partes

